



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 0041

SIGCMA

San Andrés, Isla, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control	Ejecución de Sentencia Judicial
Radicado	88-001-23-31-000-2001-00028-00
Demandante	Rafael Williams Pomare y Otros
Demandado	Nación-Fiscalía General de la Nación
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

Visto el informe secretarial que antecede y da cuenta de la liquidación de costas y agencias en derecho ordenada en auto No. 036 de fecha 02 de marzo de 2021, providencia que se encuentra debidamente ejecutoriada; observa el Despacho que se ajusta a derecho y en consecuencia, **APRUÉBESE** la liquidación elaborada el 12 de marzo de 2021, por la Secretaría General de este Tribunal (ver página 13 del expediente digital), de conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

Firmado Por:

JOSE MARIA MOW HERRERA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 0041

SIGCMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 002 SIN SECCIONES DE SAN ANDRÉS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17bc5d0fd9c858b813b56f91dd562a9da6318441720da104178ea6f0d8863fad

Documento generado en 17/03/2021 12:29:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**